

CWS/10/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Décima sesión**

**Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2022**

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO ESPECIAL

*Documento preparado por la Secretaría*

## ANTECEDENTES

1. La Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo octavo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2009, aprobó la creación del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). El CWS sustituyó al antiguo Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT). Deben aplicarse al CWS los métodos y procedimientos de trabajo utilizados anteriormente por el SCIT, introduciendo los cambios que sean necesarios pero manteniendo los puntos principales. En principio, el CWS debe convocarse una vez al año. (Véanse el documento WO/GA/38/10 y los párrafos 236 a 249 del documento WO/GA/38/20.)
2. La Asamblea General de la OMPI, en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2011, aclaró el mandato del CWS (véase el documento WO/GA/40/17) de la manera siguiente:

“La Asamblea General de la OMPI reafirmó y aclaró la decisión adoptada en su 38.º período de sesiones, en 2009, en relación con la creación y el mandato del CWS según consta en el párrafo 229 del documento WO/GA/38/20. Asimismo, la Asamblea General de la OMPI confirmó y aclaró que el mandato fundamental es el que consta en los párrafos 11 a 16 del documento WO/GA/38/10 y acordó además que, a petición de los Estados miembros, la Secretaría procurará suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de PI emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI. La Secretaría suministrará periódicamente al CWS informes por escrito dando cuenta detallada de esas actividades y de las demás actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que emprenda en relación con el mandato, informes que suministrará igualmente a la Asamblea General. A fin de fomentar y facilitar la participación de expertos técnicos de países en desarrollo y PMA en las sesiones del CWS, la Asamblea General de la OMPI decidió que la Secretaría proporcione fondos para financiar la participación de los PMA y los países en desarrollo, con arreglo a los recursos presupuestarios disponibles.”

(Véanse los párrafos 182 a 190 del documento WO/GA/40/19.)

1. Cuando el CWS celebró sus sesiones primera y segunda, en 2010 y 2011, examinó las propuestas sobre las cuestiones de organización y el reglamento especial, entre ellas el mandato del CWS, que se reproduce en el Anexo de los documentos CWS/1/2 y CWS/2/2. Dado que las cuestiones de organización y el reglamento especial no fueron adoptados, el CWS ha trabajado sobre la base del Reglamento general de la OMPI (RGP) y de las prácticas que habían seguido anteriormente el SCIT y el SDWG (véase el párrafo 15 del documento CWS/2/14).
2. En el [Informe sobre la evaluación de los comités permanentes de la OMPI](https://www.wipo.int/export/sites/www/about-wipo/en/oversight/iaod/evaluation/pdf/220216-evaluation-WIPO-standing-committees.pdf), elaborado por la División de Supervisión Interna, se formulan seis recomendaciones, la segunda de las cuales reza como sigue: “Recopilar los procedimientos de los comités permanentes como forma de aclarar las funciones y los procesos”. Sin embargo, no se dispone de documentación que permita aclarar las cuestiones de organización y los procedimientos del CWS para los Estados miembros y los observadores.

PROPUESTA SOBRE LAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y EL REGLAMENTO ESPECIAL

1. Si bien el Reglamento general de la OMPI proporciona directrices generales para la labor del CWS, no contempla ningún procedimiento específico para este, como por ejemplo los relativos a su composición y a sus métodos de trabajo. En la medida que el Reglamento general de la OMPI no contempla procedimientos específicos, cada uno de los comités permanentes de la OMPI, es decir, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), dispone de su propio reglamento interno.
2. En el Anexo del presente documento se reproduce una propuesta sobre las cuestiones de organización y el reglamento especial, entre ellos el mandato y la metodología de trabajo, en relación con este Comité, para su examen por el CWS. La propuesta se basa en las propuestas que se presentaron en la primera y segunda sesiones del CWS, así como en las decisiones de la Asamblea General de la OMPI descritas anteriormente. Asimismo, refleja las prácticas que aplica el CWS desde su primera sesión.
3. El mandato del CWS, en particular, se encuentra incorporado directamente en la propuesta, sin citar las decisiones de la Asamblea General de la OMPI. El texto propuesto para dicho mandato es el que adoptó la Asamblea General, con las adaptaciones necesarias, como la supresión de las referencias obsoletas al antiguo SCIT. En el Anexo se ofrece más información sobre la propuesta en forma de notas y notas a pie de página. Al ser de carácter informativo, estas notas y notas a pie de página se eliminarán cuando la propuesta se publique, una vez que haya sido adoptada por el CWS.
4. *Se invita al CWS a:*
   1. *tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo;*
   2. *examinar y adoptar las cuestiones de organización y el reglamento especial a que se refieren los párrafos 5 y 6 precedentes y que se reproducen en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]